

Informe Secretarial. Soledad, noviembre 26 de 2021, a su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo singular, promovido por KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ, quien actúa mediante apoderado judicial contra LUIS ENRIQUE LUBO LAZARO Y ISMAEL ALCIDES ROMERO BOTERO Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2020-00528. Informándole que la parte actora solicito medida cautelar. Sírvase proveer. La Secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD,
Soledad, noviembre 29 de 2021.

La finalidad del proceso Ejecutivo es la de obtener la solución o pago efectivo de la obligación por la cual se demanda, por lo que el demandante está facultado para denunciar y perseguir los bienes del demandado. Dentro del presente caso se observa que la parte actora solicita se decrete una medida cautelar en contra de los demandados, la cual por ser procedente el Despacho accederá a decretarla por lo que el Juzgado dispone:

1º.) Decrétese el embargo y secuestro de la quinta parte 1/5 del excedente del salario mínimo legal mensual vigente y demás emolumentos salariales embargables que devengan los demandados LUIS ENRIQUE LUBO LAZARO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.224.699 y ISMAEL ALCIDES ROMERO BOTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.244.151, como empleados de la empresa SOBUSA S.A, situadas sus oficinas en la Av. Murillo No. 3 – 75, Soledad – Atlántico. Oficiése en tal sentido al señor pagador de la mencionada entidad previniéndolo para que una vez efectúe los descuentos proceda de conformidad a lo prevenido por el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso. Límitese el embargo a la suma de \$1.012. 500.00M. L. he indíquesele que demandante se identifica con C.C. No. 44.156.941.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

NMCO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.
122 Hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria